

CONSTANCIA: Santiago de Cali, noviembre 25 de 2020. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicado: 2020 - 00158-00
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: FINANZAUTO S.A.
Demandado: MARIA ELEYDA VELEZ NOVOA C.C.38.869.453

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta, el escrito que antecede, de conformidad a lo dispuesto en la ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Dar por Terminado el proceso de Aprehensión y Entrega del Bien, propuesto por FINANZAUTO S.A contra MARIA ALEYDA VELEZ NOVOA, conforme el escrito allegado por la entidad demandante.

Segundo.- Cancélese la orden de decomiso que pesa sobre el vehículo de placas IDN-994, clase Automóvil, Marca Chevrolet, color Plata Brillante, Modelo 2019 y, sea entregado a la parte demandada señora María Aleyda Velez Novoa.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 literal C del C.G.P ordenase el desglose de los documentos presentados como base de recaudo previa aportación del arancel judicial, y sean entregados a la parte demandante.

Cuarto.- Cumplido lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Cúmplase.
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia. En la fecha, se libra el oficio No. 2094, dirigido a la Policía Nacional, en cumplimiento al auto anterior.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

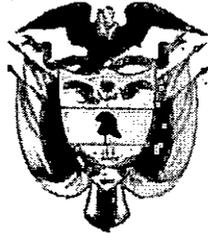
4.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
27
En este día
notifiqué
092
2020

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co ☎ carrera 10 No. 12-15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Piso 10
Cali - Valle

45

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CALI - VALLE

Santiago de Cali, noviembre 25 de 2020

Oficio No. 2094

Señores
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL DIJIN
Avenida el Dorado No. 75-25 Barrio Modelia
Santafé de Bogotá.
Dijin.jefat@policia.gov.co

Radicado: 2020 - 00158
Referencia: Aprehensión y Entrega de bien.
Demandante: FINANZAUTO S.A. Nit.860028601-9
Demandado: MARIA ALEYDA VELEZ NOVOA C.C.38869453

Me permito comunicarle que dentro del proceso de referencia, Se decretó el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas IDN-994, clase Automóvil, marca Chevrolet, color plata brillante, modelo 2019 y, sea entregado a la parte demandada señora MARIA ALEYDA VELEZ NOVOA..

En consecuencia, sírvase cancelar nuestro oficio No. 00721 del 09 de marzo de 2020, dejándolo sin efecto jurídico alguno.-

Atentamente,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

4.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA DEJARÁ SIN EFECTO ESTE DOCUMENTO

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 📍 carrera 10 No. 12-15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Piso 10
Cali - Valle